

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

FIJACION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS ART. 175 C.PA.CA.

RAD.	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha	Vence	MP
				Pres		
2012- 0084	NULIDAD RESTABLECIMIENTO I DERECHO	y BENIVALDO ARROYO LÓPEZ DEL	MUNICIPIO DE CIENAGA	17-04- 2013	7-05-2013	MQ
2012- 0064	NULIDAD SIMPLE	EDGAR HARNÁNDEZ MURCIA OTRO	A Y DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	25-04- 2013	7-05-2013	MQ

CONSTANCIA: Hoy, DOS (2) de MAYO de dos mil trece (2013) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 DEL c. de P.c. El traslado de las excepciones previas correrá por el término de tres (3) días en concordancia con lo dispuesto en el artículo 175, del C. P.A.CA.

IME ORTIZ ROMERO
Secretario